

Expediente N° 0041618/2018

VISTO:

La nota presentada por el alumno Luis Alberto Luciani DNI 4986888 en la que manifiesta que el Sistema Guaraní no le permite iniciar trámite de colación para obtener su título de Profesor en Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza eleva informe de la actuación académica del alumno con ingreso a la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 1986 el 20/04/1990 y manifiesta se ha omitido dictar resolución de eximición del Curso de Nivelación para la Carrera por poseer ingreso, anterior a la vigencia del espacio curricular.

Que Secretaría Académica expresa la necesidad de subsanar el error.

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Eximir del Curso de Nivelación al alumno Luis Alberto Luciani DNI 4986888 en la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 1986.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución a través de la equivalencia interna correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 17 AGO 2018

RESOLUCION N°: 0957

sl


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
- DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.